SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores : **R.U.C.**
Dirección :
Teléfono : **Fax** :
Nro. Cons. : 218 **Fecha** : 13/07/2023 **Documento** : PEDIDO 000839
Concepto : ADQUISICION DE ACCESORIOS DE COMPUTO PARA EL COMPONENTE 05: SUFICIENTE CAPACIDAD PARA LA CREACIÓN

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.00	UNIDAD	ALICATE CRIMPING		
5.00	UNIDAD	CABLE EXTENSION CON CONECTOR MULTI PIN		
2.00	UNIDAD	CAJA DE CABLE UTP CAT 6A		
8.00	UNIDAD	JUEGO DE PARLANTES PARA COMPUTADORA (MENOR A 1/4 UIT)		
10.00	UNIDAD	SWITCH PARA RED		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente,

Área de Logística

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMPUTO PARA EL COMPONENTE 05: SUFICIENTE CAPACIDAD PARA LA CREACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860 y meta 058.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Con la adquisición de equipos de computacionales, se busca proporcionar de equipamiento y medios suficientes a la Su partida de 02.02.012 DESARROLLO DE APLICATIVO MOVIL del componente 05 del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

3. OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Implementar recurso educativo aplicativo (APP) para mejorar los niveles de aprendizaje en estudiantes de la EBR en las diferentes áreas curriculares focalizadas, como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar los equipos, bienes y servicios indispensables para desarrollar la actividad 02.02.012. DESARROLLO DE APLICATIVO MOVIL, del componente 05, de manera óptima.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS

Ítem	Equipos	Cantidad	Unidad de Medida
01	CABLE EXTENSION CON CONECTOR MULTI PIN	5	UNIDAD

Características:

- Entradas : 04 entradas con conexión a tierra.
- Medida : 10 metros.

Ítem	Equipos	Cantidad	Unidad de Medida
02	CABLE UTP CAT 6A	2	Caja

Características:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Cristina Jaramillo Paredes
CEC. 1007
INSPECTOR DE PROYECTO

08

- Caja : Por 200 metros lineales
- Tipo : Genérico

Ítem	Equipos	Cantidad	Unidad de Medida
03	ALICATE CRIMPING	03	Unidad

Características:

- Tipo : Alicate, con pelador y cortador
- Material : Metal
- Conector : RJ11 6 pines
  RJ12 4 pines
  RJ45 8 pines

Ítem	Equipos	Cantidad	Unidad de Medida
04	PARLANTES DE ESCRITORIO	08	Unidad

Características:

- Tipo de conector: USB y cable Jack 3.5 mm
- Ajuste de volumen: Sí
- Rango de frecuencia:20Hz - 18KHz
- Fuente de alimentación: USB o enchufe 220v

Ítem	Equipos	Cantidad	Unidad de Medida
05	SWITCH PARA RED DE 4 PUERTOS	10	Unidad

Características:

- Interface : 4 puertos
- Velocidad : 10/100 ethernet

5. LUGAR DE ENTREGA:

REGION: CUSCO
PROVINCIA: CUSCO
DISTRITO: CUSCO
DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

6. FORMA DE ENTREGA:

La forma de entrega de los bienes contratados será en ÚNICA entrega, puesta en almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación del responsable de almacén central y personal designado.

7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

8. ADELANTOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
Econ. Cristina Jaramillo Paredes
CEC. 1007
INSPECTOR DE PROYECTO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO - DIGI Proyecto CREE

No se aplica.

9. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la prestación será a los **(05) días calendarios o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista,** el que será computado a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Y toda coordinación para la recepción de los bienes deberá ser comunicada y coordinada con la Oficina de Abastecimiento de la GEREDU, quienes coordinaran cualquier inconveniente con los responsables de Almacén Central y Control Patrimonial de la GEREDU. De presentarse cualquier eventualidad este será comunicado al área usuaria.

11. GARANTÍA DEL BIEN:

La garantía será de **un (01) año contado a partir de la entrega del bien al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.**

12. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

Para lo cual el contratista deberá presentar los Certificados de garantía de las COMPUTADORES DE ESCRITORIO, hojas técnicas, folletos y otros. Los cuales deberán ser presentados en idioma castellano, caso contrario deberán adjuntar los folletos u otros con su debida traducción.

13. FORMA DE PAGO

Se efectuará en un PAGO ÚNICO luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

14. REQUISITOS MINIMOS

14.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.

- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Debe ser un proveedor de servicios autorizados por el fabricante de las Computadoras de Escritorio, ofertados para brindar la puesta en marcha y mantenimiento sobre ellos, acreditado con certificado vigente emitido por el fabricante. Sera requerido en la presentación de la oferta.

15. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento

de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Econ. Gonzalo Mar Segundo
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 1473

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
Econ. Cristina Jaramillo Paredes
C.E.C. 1807
INSPECTOR DE PROYECTO

04